



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.¹**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-360/2021.

ACTOR: BRUNO EDUARDO
PALACIOS RODRÍGUEZ.

ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA.

MAGISTRADA PONENTE:
TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** LUIS MIGUEL
DORANTES RENTERÍA.

COLABORÓ: LAURA BIBIANA
LÓPEZ CONTRERAS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno de
junio de dos mil veintiuno.²**

VISTOS para resolver los autos del expediente indicado al rubro,
integrado con motivo del Juicio para la Protección de los
Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por
Bruno Eduardo Palacios Rodríguez, por propio derecho y
ostentándose como aspirante a candidato a regidor para integrar
el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, por MORENA.

¹ En adelante, Juicio Ciudadano.

² En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

ÍNDICE

RESULTANDO:.....	2
I. Antecedentes.....	2
CONSIDERANDOS:.....	5
PRIMERO. Competencia.....	5
SEGUNDO. Improcedencia.....	6
RESUELVE	10

SUMARIO DE LA DECISIÓN

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en sesión pública de esta fecha resuelve el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en el sentido de **desechar de plano** la demanda, porque se actualiza la figura jurídica de preclusión.

RESULTANDO:

De la demanda y demás constancias que integran el expediente, se advierte lo siguiente:

I. Antecedentes.

1. **Inicio del proceso electoral local.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Veracruz, así como de ediles de los Ayuntamientos.

2. **Convocatoria para la selección interna de candidaturas de MORENA.** El treinta de enero, la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA emitió la Convocatoria para el Proceso Interno para la Selección de Candidaturas para miembros de los Ayuntamientos de elección popular directa y, en



su caso, miembros de las alcaldías y concejalías para los procesos electorales 2020-2021; en lo que interesa, la Convocatoria para la Elección de Candidato a Presidente Municipal y la integración de la correspondiente planilla, para postularse por el Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.

3. Ajuste a la Convocatoria. El cuatro de abril, la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA emitió un ajuste a la Convocatoria, en la que se estableció como fecha para dar a conocer a las candidaturas (i) el seis de abril para diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, y (ii) el tres de mayo para miembros de los ayuntamientos.

4. Candidaturas a cargos edilicios. El trece de abril, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo OPLEV/CG150/2021 por el que se modificó el plazo para la recepción de postulaciones de candidaturas al cargo de ediles de los Ayuntamientos en el Estado de Veracruz.

5. Ajuste al plazo para recepción de candidaturas. El veintiuno de abril, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo OPLEV/CG150/2021, donde se determinó la ampliación, únicamente por tres días y de manera improrrogable, del plazo para la recepción de postulaciones de candidaturas al cargo de ediles de los Ayuntamientos.

6. Resolución TEV-JDC-173/2021 y acumulados. El doce de mayo, este Órgano Colegiado determinó declarar fundadas las omisiones alegadas por el actor, por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de resolver la queja presentada por el promovente, relacionada con el proceso interno de selección de candidaturas del referido instituto político en el municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.